

302

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., - 7 SEP 2021

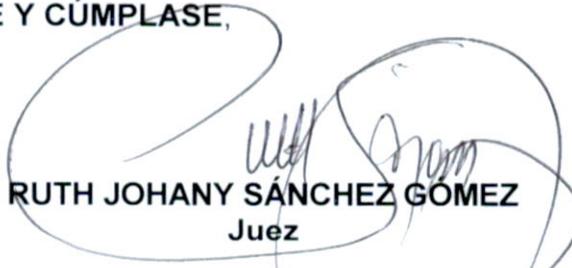
Radicación: No. 061 2015-00416-00

Conforme a lo solicitado vista a folio 286 Cd1 por secretaria elabórese el título judicial a favor de la perito Ingrid Wisnizerth Fonseca González en cumplimiento del auto de fecha once (11) de diciembre de 2020 (FI243 Cd1). Infórmese de esta decisión a la Auxiliar de la Justicia.

La apoderada de la parte actora estese a lo dispuesto en providencia de fecha 21 de julio de 2021, mediante el cual se adecuo la actuación procesal conforme a su solicitud expuesta vista a folio 280 a 282.

Finalmente téngase en cuenta el cumplimiento que el apoderado judicial de la parte demandada realizo al inciso quinto del auto de fecha 21 de julio de 2021, en consecuencia se ordena que por secretaria se remita al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la prueba documental aducida en los literales A,B,C (FI 291) previo del pago de las expensas por el desglose que se debe efectuar dentro del proceso por el interesado, quien deberá pagar los gastos que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses establezca una vez reciba la citada documental. Infórmese de la presente decisión al memorialista a través del correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

99

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaria Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 30 fijado hoy 8 SEP 2021 a la hora de las 8.00 A.M.	Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria